

atribuido tan solo á la ciudad de Paris, tan calumniada por los partidarios de la monarquía y del federalismo; que la misma Olimpia de Gouges, despues de haber mandado distribuir algunos ejemplares de su obra titulada *Las Tres Urnas*, no se detuvo en la propagacion de un número mayor, lo mismo que en la del anuncio de dicha obra, sino á efecto de la negativa del repartidor y de su propio arresto; que ha dirigido esta obra á su hijo, empleado en el ejército de la Vendea en clase de oficial de estado mayor; y que en otras obras manuscritas é impresas, especialmente en el manuscrito titulado *la Francia salvada ó el tirano destronado*, y en el aviso titulado *Olimpia de Gouges en el tribunal revolucionario*, ha tratado de envilecer las autoridades constituidas, calumniado á los amigos y defensores del pueblo y de la libertad y pugnado por introducir la desconfianza entre los representantes y los representados, lo que es contrario á las leyes, y particularmente á la del 4 de diciembre último.»

Oyéronse los testigos en número de tres solamente, uno de los cuales era el repartidor que acabamos de mencionar, quien declaró que habiendo sido llamado para fijar un cierto número de ejemplares de un impreso que llevaba el título de las *Tres Urnas*, se habia negado á ello despues de haberse informado de los principios que contenia dicho escrito.

Interpelada la acusada para que dijera en que tiempo habia compuesto aquel escrito, respondió que en el decurso de mayo último, añadiendo que la indujo á ello el considerar las borrascas que se estaban preparando en muchos departamentos, particularmente en Burdeos, Lyon, Marsella, etc., habiéndose propuesto reunir todos los partidos con dejar á cada uno la libertad de escogitar el gobierno que mas le acomodare, y que por otra parte habia dado pruebas de que sus intenciones tendian únicamente á la felicidad de su patria.

Interpelada como es que ella, que se decia tan buena patriota, dió publicidad en el mes de junio á esos medios que ella llama *conciliadores*, siendo así que el pueblo en dicha época estaba fuertemente pronunciado por el gobierno republicano uno é indivisible: ella contestó que tambien era el mismo por el cual ella habia votado con preferencia; que mucho tiempo habia que

los principios que ella profesaba eran puramente republicanos, como podrian verlo los jueces jurados en su obra titulada *la Esclavitud de los negros*.

El suplente del acusador público hizo lectura de una carta escrita por la acusada á Héroult-Séchelles, en la cual se hallan principios de federalismo.

Contestó á este hecho, que sus intenciones, como ya llevaba dicho, habian sido puras, y que desearia poder enseñar su corazon á los jueces para que pudiesen juzgar de su amor por la libertad.

El presidente le preguntó: ¿Como es que puso V. en boca del personage que en su pieza titulada *la Francia salvada* habia de representar la muger Capet, declamaciones injuriosas y pérdidas contra los defensores de los derechos del pueblo?— Di á la muger Capet el language que le convenia.

En seguida se intimó á la acusada que respondiese sobre varias frases que figuraban en unos carteles titulados: *Olimpia de Gouges, defensora de Luis Capet; Olimpia de Gouges en el tribunal revolucionario; etc.*: contestó únicamente con frases oratorias, persistiendo en que era y hubiéra sido siempre buena ciudadana.

Pidiósele finalmente que se esplicase y respondiese categóricamente acerca sus sentimientos relativamente á los representantes del pueblo á quienes habia injuriado y calumniado en sus escritos; á lo que contestó que aun se atenia á lo mismo, y que no habia mudado de opinion con respecto á ellos, esto es, que los habia tenido y los tenia aun como á unos ambiciosos.

En su defensa elega entre otras cosas, que se habia arruinado para propagar los principios de la revolucion, y que ella era la fundadora de las sociedades populares de su sexo.

M. Desessarts en sus *Causas célebres* dice que mientras que el acusador público hacia el sumario de los cargos que contra ella resultaban, se la vió ora encogerse de hombros, ora juntar las manos y levantar la vista al cielo, luego manifestar repentinamente con gestos espresivos la mayor admiracion, y luego volverse hácia el auditorio y mirar con cara risueña á los espectadores.

He aquí la sentencia que se dió contra ella:

El tribunal, en vista de la declaracion unánime del jurado, de la que resulta: 1.º que es cierto que en el proceso obran escritos que tienden al restablecimiento de un gobierno atentatorio á la soberanía del pueblo; 2.º que María Olimpia de Gouges es convicta de ser autora de dichos escritos; la condena á la pena de muerte, conformándose con el artículo 1.º de la ley del 29 de marzo último, que dice: «Cualquiera que sea convicto de haber compuesto ó impreso obras ó escritos que provoquen á la disolucion de la representacion nacional, al restablecimiento de la monarquía ó de cualquiera otro poder atentatorio á la soberanía del pueblo, será citado ante el tribunal revolucionario y condenado á muerte; y declara sus bienes de propiedad de la república, conformándose con el artículo 2.º del título II de la ley del 1.º de marzo tambien último, de que se ha hecho lectura (1).

Antes de la pronunciacion de la sentencia, el presidente la interpeló que declarase si tenia alguna observacion que hacer acerca la aplicacion de la ley. «Ninguna, respondió; pero mis enemigos no tendrán la gloria de ver derramar mi sangre, porque estoy en cinta, y daré á la república un ciudadano ó una ciudadana.»

Léese en las memorias de Sanson, tomo II, pág. 116, que en el momento en que hizo esta declaracion, estallaron en el auditorio fuertes risotadas, á las que descaradamente se asociaron Fouquier-Tinville y su substituto Naulin. Sin embargo el tribunal no pudo prescindir de mandar, «que los cirujanos, médicos y comadronas juramentados del tribunal, la visitasen y reconociesen, á fin de probar la sinceridad de su declaracion, y en vista de su informe firmado y jurado, pronunciaría el tribunal aquello que fuere de derecho.»

Al dia siguiente, los ciudadanos Thery y Naury, y la ciudadana Paquin, viuda de Proux, comadrona, despues de haber procedido al reconocimiento, pasaron al tribunal una relacion de la que resulta, que en caso de ser verdadera la

(1) Boletines del tribunal revolucionario, tomo 2.º; núm.º 67.

preñez, era muy reciente para que pudiese reconocerse.

En vista de esta mera declaracion, que en nada contradecía la de la acusada, mandó el consejo que se procediera y diérase cumplimiento al juicio pronunciado en el dia anterior.

A las tres fué á buscarla el verdugo; ya ella estaba instruida de su suerte, y no parecia nada abatida; cuando le hubieron cortado la cabellera, pidió un espejo, y dijo: Gracias á Dios que mi rostro no es demasiado pálido, y no me hará quedar mal (1).

Terminados los preparativos, subió muy animosa al carro fatal, y en todo el tránsito no rompió el silencio mas que una vez con esta esclamacion: ¡Fatal deseo de adquirir fama! y otra con la siguiente: ¡He querido ser alguna cosa! Llegada al pie del cadalso, tambien dijo: Ahora estarán contentos, pues habrán destruido el árbol y la rama. Y al subir las gradas, se volvió de cara al pueblo, y exclamó: ¡Hijos de la patria, vosotros vengareis mi muerte!

Madama de Gouges fué sin contradiccion una de las mugeres mas despejadas, elocuentes y animosas que haya producido la Francia. Y por cierto no deja de presentar esta muger uno de los estudios mas interesantes de la revolucion, y necesariamente ha de verse con curiosidad el modo con que los reflejos de esta última se irradian y obran en esta muger de organizacion tan móvil, pero en todas circunstancias tan noble y generosa, y en algunas tan sublime. Su cabeza la arrastraba mas velozmente que su corazon. Una mezcla de sentimiento á favor de sus tan gratos recuerdos del tiempo en que habia un régimen y unas costumbres que formaban el fondo de su genio, modificaba algun tanto la aspereza y la seca abnegacion que le habia dado el nuevo bautismo republicano; y esto esplica la causa de sus raras vacilaciones. Sin estudios de primera edad, sin reflexiones bien determinadas, carecia de principios fijos cual los tenia madama Rolland, que le hubieran servido para seguir una marcha invariable;

(1) Memorias de Sanson, idem.

en ella no hay que buscar sino espontaneidad y arrebató; cuando brillaba una bella idea, nadie cual ella se sentía conmovido, sobrecogido, apasionado: hubiérase dicho que en su alma habian fermentado por mucho tiempo mil gérmenes de republicanismo y libertad para estallar y hacer esplosion al mismo tiempo que amanecía el gran dia en el horizonte político de su patria. Tal vez si se hubiese circunscrito al movimiento á que parecia inclinado su entusiasmo, hubiérase obtenido importantes concesiones á favor de las mugeres, logrando al fin que se hiciese justicia á sus talentos y al impulso fecundo en resultados que se les debia, y que fuesen recompensados con los honores y distinciones negados á su sexo.

Esta muger ofrece una viva espresion del principio monárquico en pugna con el principio republicano. En un diario de aquella época, titulado *La feuille du salut public* se la juzga de este modo: «Olimpia de Gouges, nacida con la imaginacion exaltada, tomó su delirio por una inspiracion de la naturaleza, aspiró á ser *hombre de estado*, y adoptó los proyectos de los pérfidos que querian dividir la Francia: parece que la ley ha castigado á esta conspiradora por haberse olvidado de las virtudes propias de su sexo.»

LISTA DE LAS OBRAS DE OLIMPIA DE GOUGES.

OBRAS DRAMÁTICAS.

La Esclavitud de los Negros ó el Naufragio Feliz, drama en tres actos, en 8.º, 1789.

El Casamiento de Querubin, comedia en tres actos, en 8.º, 1785.

Lucinda y Cardenio, no impreso.

Molière en casa de Ninon ó el siglo de los grandes hombres, pieza episódica en prosa y en cinco actos, en 8.º, 1787.

El hombre generoso.

El filósofo corregido ó el cornudo supuesto, comedia, en 8.º, 1788.

Mirabeau en los Campos Eliseos ó la sombra de Mirabeau, drama episódico, en 8.º, 1791.

El Convento ó el Voto forzado, comedia en tres actos, en 8.º, 1792.

Las Vivanderas, ó *la Entrada de Dumouriez en Bruselas*, pieza episódica en cuatro actos, en 8.º, 1792.

La Francia salvada ó el tirano destronado, drama en cinco actos, no impreso.

El tráfico de negros, comedia en tres actos, en 8.º.

Peligros de la Preocupacion ó Escuela de los Hombres, drama en cinco actos.

Un folleto titulado: *Los comediantes sin máscara ó madama de Gouges arruinada por la comedia francesa*, por haber querido poner sus obras en escena.

FOLLETOS POLÍTICOS.

Carta al pueblo, sobre una caja patriótica.

Observaciones patrióticas.

Felicidad Primitiva del hombre ó Ilusiones patrióticas.

Diálogos Alegóricos entre la Francia y la Verdad.

El Grito del Sabio, por una muger.

Aviso urgente ó Respuesta á mis calumniadores.

Para salvar la patria es necesario respetar los tres estados.

Mis votos están cumplidos ó el Voto patriótico de madama de Gouges.

Carta al duque de Orleans.

Discurso del ciego á los franceses.

La órden Nacional ó el conde de Artois inspirado por Mentor, 1789.

Sesion regia, 1789.

Carta á los representantes de la nacion, 1789.

Partida de M. Necker y de madama de Gouges ó despedida de madama de Gouges á los franceses y á M. Necker, 1790.

Observaciones sobre los estrangeros.

Obras de la ciudadana Gouges, dedicadas á Felipe, 1793.

Última palabra á mis caros amigos.

Esposicion al D. Quijote del norte, 1792.

Respuesta á la justificacion de Maximiliano Robespierre, de noviembre de 1792.

Grande eclipse del sol jacobinico y de la luna franciscana por la libertad, abril y mayo del año IV de su nombre.

La Felicidad francesa, dedicada á los jacobinos, 1792.

El Genio frances ó Problema que resolver sobre el laberinto de las varias tramas, marzo de 1792.

Los Derechos de la muger, á la reina.

Esposicion ó Carta al rey, á la reina, etc.

Cartas á la reina, á los generales, etc., con la descripcion de la fiesta del 3 de junio de 1792.

Aviso urgente á la convencion, por una verdadera republicana.

Cartas de Olimpia de Gouges al presidente de la convencion, en que se ofrece á defender á Luis XVI.

Testamento político de Olimpia de Gouges, 4 de junio de 1793. (año 1.º)

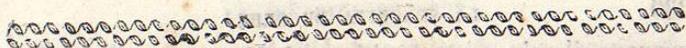
Las tres urnas ó la Salud de la patria, 1793.

Olimpia de Gouges ante el tribunal revolucionario, 1793.

Madama de Gouges compuso ademas las dos novelas siguientes:

Memorias de madama de Valmont, en forma de cartas.

El Príncipe filósofo, cuento oriental, dos tomos en 12.º, 1791.



LA SEÑORITA DE ORBE.

HE aquí una muger que tuvo la jactancia de emprender la composicion de un elogio al gigante de la revolucion, que se atrevió á medir las alturas de ese genio incommensurable, y describir el vuelo de esa águila que se remontaba á las nubes; en una palabra, que tomó á su cargo, en calidad de presidenta de la sociedad de amigas de la constitucion de Santo Domingo, el discurso que se tuvo que pronunciar en este club con motivo del aniversario de la muerte de Honorato Riquetti de Mirabeau!

Bien podia preguntarse: *¿Como ha muerto este hombre que salvaba Israel?* No absolutamente en el sentido de la escritura, esto es, si era posible que hubiese muerto, mas ¿de que modo habia muerto? ¡Muerto á la edad de cuarenta y dos años, ese hombre de atlética pujanza tanto física como moral! ¡Herido mortalmente al dia despues de haberse arrojado como un leon por cinco veces distintas á esa tribuna que su fogosa elocuencia bamboleaba, agitaba y gobernaba con tal imperio! ¡Caido como el temible Leicester, en medio de su triunfo!

¡Cuantas versiones diferentes se hicieron sobre este suceso! La primera fué la del veneno. Esos treinta á quienes habia